



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente nº: 5155/2021

Procedimiento: Prórroga del Contrato de Servicio de Mantenimiento y Conservación de ascensores y plataformas de edificios municipales

Interesado: ASCENSORES STERMA, S.L., con CIF B41669003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento/N.º	Fecha
Comunicación del preaviso de prórroga	02/08/2022
Informe del Responsable del Contrato	21/09/2022
Providencia de Alcaldía	22/09/2022
Informe del Área de Contratación / Secretaría	22/09/2022
RC	22/09/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende prorrogar:

Servicio de Mantenimiento y Conservación de ascensores y plataformas de edificios municipales		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 50750000-7	Sin Lotes	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 10.016,53.- €	Impuestos: 21% 2.103,47.- €	Total Presupuesto Base de Licitación: 12.120.- €
Posible modificación: 20%	Posibles prórrogas: 3	Total Valor estimado del Contrato: 48.079,34.- €
Duración ejecución: 12 meses	Duración de cada prórroga: 12 meses	Duración máxima: 48 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

A la vista de la próxima finalización de la ejecución del contrato, la cual se determinó en un plazo de 12 meses. En los Pliegos y resto de documentación que rige la licitación, se estableció la posibilidad de ser prorrogado hasta 3 veces, con una duración de 12 meses cada una de las prórrogas, por lo que el **contrato podría prorrogarse del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.**

Visto que de acuerdo con el precio del contrato, el **importe de la prórroga asciende a la cantidad de 5.048,40.- Euros/año (IVA no incluido), más 1.060,16.- Euros/año, correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo a un total anual de 6.108,56.- Euros/año (IVA incluido).**





Ayuntamiento de Lora del Río

Visto que el precio de adjudicación se desglosa conforme a los siguientes precios unitarios:

- 32,80.- Euros (IVA no incluido): coste mensual de mantenimiento de cada uno de los 9 ascensores.
- 25,10.- Euros (IVA no incluido): coste mensual de mantenimiento de cada uno de los 5 salva-escaleras.

Visto que, asimismo, existe compromiso de la adjudicataria a la ejecución de las siguientes mejoras, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río:

- 1. Puesta a punto y puesta en funcionamiento del ascensor que el Ayuntamiento tiene instalado en P.I. Matallana, I Fase, parcela 42 (Edificio Multifuncional) (R.A.E.: 15.383).** Esta mejora incluye la totalidad de la mano de obra y la totalidad de todas las piezas necesarias para su puesta en marcha, así como la limpieza, ajustes, conexionado, comprobación del correcto funcionamiento y puesta en servicio del elevador. En este caso particular, y solo para la puesta en marcha inicial, también se incluye a cargo de la adjudicataria la inspección por Organismo de Control Autorizado (OCA) hasta la obtención del informe favorable, todo ellos sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- 2. Sustitución de los sistemas de iluminación de los ascensores**, tanto de la cabina como del cuarto de máquinas, a tecnología leds de bajo consumo, **para 9 ascensores.**
- 3. Instalación de un sistema inteligente de encendido y apagado de luces de cabina** del ascensor o sistema de luz de cabina temporizado (según RD 1314/1997) integrado en cuadro de maniobra **para 9 ascensores.**
- 4. Reducción de los tiempos de respuesta ante incidencia muy urgentes (rescate de personas)** exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, fijando un tiempo de respuesta **máximo de 15 minutos.**
- 5. Reducción de los tiempos de respuesta ante incidencia urgentes (parada total sin personas)** exigidos en el presente Pliego, fijando un tiempo de respuesta **máximo de 15 minutos.**





Ayuntamiento de Lora del Río

Visto que se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato:

La prórroga y continuidad del servicio se justifica en la necesidad de contar con un servicio que garantice el funcionamiento fiable y seguro de los equipos, manteniendo las instalaciones con la máxima estabilidad de sus características técnicas y funcionales, optimizando el tiempo y repercutiendo asimismo en la mejora de la calidad de los servicios.

Todo ello de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de la Retención de Crédito que consta en el expediente, correspondiente a la anualidad 2022, con n.º 22 06 929 21900 783 por importe de 1.527,15.- Euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **1 año (12 meses), del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en la retención de crédito nº 22 06 929 21900 783 por importe de 1.527,15.- Euros, correspondiente a la anualidad 2022.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.





Ayuntamiento de Lora del Río

En Lora del Río, a fecha de firma digital

Fdo.: Dña. Carmen María Espinar Rueda
Concejal Delegada de Contratación
(Delegación por Decreto de Alcaldía nº 2022-1844, de 1 de julio de 2022)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 52DZ7KW GSP4Q73ZD9Y6M/R6KAE | Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4